



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

015 - - - - -

RESOLUCIÓN

del 25 de Enero de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA TOMA DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD COMOWERMAN LTDA Y LA SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S. Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL, en uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas mediante los Decretos municipales 019 y 020 de 2021, y en concordancia con lo señalado en la Ley 66 de 1968, Decreto 2610 de 1979, Decreto Ley 078 de 1987, Decreto 663 de 1993, Decreto 2555 de 2010, Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo Municipal 167 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto número 357 de noviembre 18 de 2020 se ordenó **LA TOMA DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD COMOWERMAN LTDA Y LA SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S** y se nombró al Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 1.094.879.565 de Armenia, como Agente Especial en la toma de posesión para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S., por el plazo de un (1) año, prorrogable por un plazo no mayor a otro año.

Que por medio del acta 001 del día 27 de enero de 2021 se posesionó el Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS ante el subdirector del departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia del momento, Dr. Andrés Pareja Gallo, como agente especial para asumir la toma de posesión forzosa administrativa para liquidar los negocios, bienes y haberés de la sociedad COMOWERMAN LTDA y la sociedad HABITALIA DESARROLLO S.A.S.

Que el día 25 de enero de 2022, por medio de la Resolución N°013, aclarada con Resolución N°028 del 11 de febrero de 2022, se prorroga el termino de la toma de posesión forzosa administrativa y la función del Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS como agente especial para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. por el termino de dos (02) meses.

Que el día 25 de marzo de 2022, por medio de la Resolución N°079, se prorroga el término de la toma de posesión forzosa administrativa y la función del Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS como agente especial para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. por el termino de diez (10) meses.



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

015 - - - - -

RESOLUCIÓN

del 25 de Enero de 2023

Que una vez analizados los expedientes administrativos a través de los cuales se ordenó por parte del Municipio de Armenia la toma de posesión forzosa administrativa para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA y la sociedad HABITALIA DESARROLLOS S.A.S, como también la designación del Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, como agente especial, se advierte que a la fecha se encuentra cumplido el plazo de la toma de posesión que fue objeto de la prórroga anteriormente descrita.

De la misma manera se vislumbra que, no existe solicitud de prórroga, ni cronograma que indique las actuaciones pendientes por llevar a cabo y a término la liquidación de las sociedades objeto de toma de posesión; pues del último informe presentado por el Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, como agente especial, no se aprecia lo indicado.

Sin embargo, atendiendo a la necesidad de que los procesos de intervención tengan continuidad y se lleven a término, se hace necesaria una prórroga, que en la presente se hará de forma temporal, con el fin de requerir al agente especial, para que indique el estado actual de la toma de posesión en cada una de las sociedades y si es el caso, el tiempo que se requiere para llevar a término la toma de posesión encomendada a las sociedades COMOWERMAN LTDA identificada con Nit. 900127761-8 y HABITALIA DESARROLLOS S.A.S. identificada con Nit. 900598398-7.

Que, de acuerdo a lo expuesto, existe la necesidad de dar continuidad a los procesos de toma de posesión e intervención forzosa administrativa de las sociedades COMOWERMAN LTDA identificada con Nit. 900127761-8 y HABITALIA DESARROLLOS S.A.S. identificada con Nit. 900598398-7, ordenada a través del Decreto 357 de 2020, por lo que se hace necesaria una prórroga por el término de dos (2) meses de la toma de posesión indicada y de la función del agente Especial designado por el Municipio de Armenia para adelantar la Intervención Forzosa administrativa que se ordenó a los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA y la sociedad HABITALIA DESARROLLO S.A.S., con el fin de culminar la función para la cual fue designado.

Que por lo anterior, el Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia, **Dr. Diego Fernando Ramírez Restrepo**, considera pertinente **PORROGAR la toma de posesión Forzosa Administrativa** para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA y la sociedad HABITALIA DESARROLLOS S.A.S y la designación del **Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS** como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA y la sociedad HABITALIA DESARROLLOS S.A.S por el término de (2) dos meses, en aras de dar continuidad al proceso y de obtener información respecto a la necesidad de dar término al mismo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal;



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

015 - - - - -

RESOLUCIÓN del 25 de Enero de 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR por el termino de dos (02) meses la Toma de Posesión Forzosa Administrativa, para la liquidación de los negocios, bienes y haberes de propiedad de la SOCIEDAD COMOWERMAN LTDA, empresa identificada con NIT 900127761-8; y que fue ordenada a través del Decreto 357 de 2020; contados a partir del 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR por el termino de dos (02) meses la Toma de Posesión Forzosa Administrativa, para la liquidación de los negocios, bienes y haberes de propiedad de la SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S, Empresa identificada NIT. 900598398-7 y que fue ordenada a través del Decreto 357 de 2020; contados a partir del 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, la prórroga de su designación como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA y la sociedad HABITALIA DESARROLLOS S.A.S., por el termino de (02) dos meses contados a partir del 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR al Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, en calidad de Agente Especial liquidador, para que en virtud de la función de inspección, vigilancia y control que se debe seguir realizando por esta dependencia, presente informe del estado actual de la intervención y se sustente el tiempo que se requiere para llevar a termino las intervenciones ordenadas a través del Decreto 357 de 2020 expedido por el Municipio de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, designado Agente Especial Liquidador de las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. de conformidad a lo expuesto para tal efecto en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a terceros interesados de conformidad a lo expuesto para tal efecto en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución, proceden los recursos y en los términos establecidos en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011; La interposición del recurso no suspende la ejecución del presente acto administrativo conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 66 de 1968.



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

015 - - - - -
RESOLUCIÓN del 25 de Enero de 2023

La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ENE 2023

Diego Fernando Ramírez Restrepo
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó y elaboró: Marcela Olarte Cardona, Abogada Contratista. DAPM.